

RAD 110014003009-2019-00009-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO FLORO SUÁREZ
CONVOCADO: GLORIA GIRALDO Y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, con memorial parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, 9 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial aportado el 22 de agosto de 2021 por el gestor judicial de la parte ejecutante, el Despacho requiere al memorialista para que aclare y adecue su petición de medida cautelar, máxime si se tiene en cuenta que la señora MYRIAM SORAYA MONTENEGRO HERNÁNDEZ no hace parte de la pasiva, dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 139 del 22 de septiembre de 2021

jvr